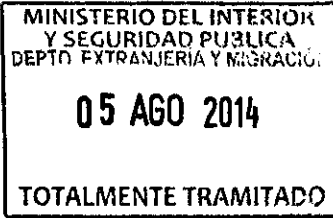


N°Int: 4694602



RESOLUCIÓN EXENTA N° 69362

SANTIAGO, 23 de Junio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Enrique Rolando FORONDA BUTRON RUN: 24.208.691-0
  2. Don Jose Mario BELTRAN AQUINO RUN: 24.192.729-6
  3. Doña Wendy Esther FLORES LLUSCO RUN: 24.188.277-2
  4. Don Fernando CHATA CCALLI RUN: 24.167.694-3
  5. Don Antoni Jacob PIZANGO NORIEGA RUN: 24.175.195-3
  6. Don Kenny Stiven PIZANGO NORIEGA RUN: 24.175.180-5
  7. Don Abisai Jeremias PIZANGO PACAYA RUN: 24.146.826-7
  8. Don Luis Antonio PIZANGO NORIEGA RUN: 24.175.461-8
  9. Doña Leydy NORIEGA GREFA RUN: 23.974.492-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración